

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
MAYO Y JUNIO 2023 Convocatoria Ordinaria	27 de mayo	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el Centro, por procedimientos fehacientes.
	28 y 29 de mayo	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el Centro.
	30 de mayo	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *La Jefatura de Estudios informará y entregará copia del informe al tutor/a para, en su caso, celebrar reunión en sesión extraordinaria del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento Didáctico, recogiendo el recibí.
	31 de mayo y 3 de junio	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	3 de junio	*La Dirección del Centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2024 Ordinaria.
	4 de junio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	4 de junio	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO 2024 Convocatoria Extraordinaria	17 de junio	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el Centro por procedimientos fehacientes.
	18 y 19 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el Centro.
	20 de junio	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *La Jefatura de Estudios informará y entregará copia del informe al tutor/a para, en su caso, celebrar reunión en sesión extraordinaria del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento Didáctico, recogiendo el recibí.
	21 y 24 de junio	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 25 de junio	*La Dirección del Centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2024 Extraordinaria.
	26 de junio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	27 y 28 de junio	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico.